



ANEXO REGLAMENTO EVALUACIÓN CONTEXTO MIXTO-REMOTO 2021 COLEGIO BOSTON

Villa Alemana, 07 de Enero 2021

IMPORTANTE

En el presente documento, se utiliza de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el niño", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Plan de estudio Priorizado Mixto: 2° Ciclo Básico

Segundo Ciclo Básico	5° Básico		6° Básico		7° Básico		8° Básico	
	Plan Anual Oficial	Plan Mixto 2021						
Asignaturas								
Lenguaje y Comunicación	6	6	6	6	6	6	6	6
Idioma extranjero: Inglés.	4	2	4	2	4	2	4	2
Matemática	6	6	6	6	6	6	6	6
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	4	4	4
Historia, Geografía y C.Soc	4	4	4	4	4	4	4	4
Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1
Artes Visuales	2	2	2	2	2	2	2	2
Música	2	1	2	1	1	1	1	1
Educación Física y Salud	2	2	2	2	2	2	2	2
Orientación	1	2	1	2	1	2	1	2
Total de horas	32	30	32	30	31	30	31	30

Plan de estudio Priorizado Mixto: 1°y 2° Medio.

Enseñanza Media	1° Medio		2° Medio	
	Plan Anual Oficial	Plan Mixto 2021	Plan Anual Oficial	Plan Mixto 2021
Asignaturas				
Lenguaje y Literatura	6	6	6	6
Idioma extranjero: Inglés	4	2	4	2
Matemática	7	7	7	7
Historia, Geografía y Cs. Sociales	4	2	4	2
Ciencias Naturales: Biología	2	2	2	2
Ciencias Naturales: Química	2	2	2	2
Ciencias Naturales: Física	2	2	2	2
Artes Visuales/ Música	2	1	2	1
Tecnología	2	2	2	2
Educación Física y Salud	2	2	2	2
Religión	2	1	2	1
Orientación	1	1	1	1
Total de horas	36	30	36	30

Plan de estudio priorizado Mixto: 3°y 4° Medio.

Enseñanza Media	3° Medio		Enseñanza Media	4° Medio	
	Plan Anual Oficial	Plan Mixto 2021		Plan Anual Oficial	Plan Mixto 2021
Asignaturas			Asignaturas		
Lenguaje y Literatura	3	3	Lenguaje y Literatura	3	3
Idioma extranjero: Inglés	4	2	Idioma extranjero: Inglés	4	2
Matemática	3	3	Matemática	3	3
Educación Ciudadana	2	2	Educación Ciudadana	2	2
Ciencias para la Ciudadanía	2	2	Ciencias para la Ciudadanía	2	2
Filosofía	2	2	Filosofía	2	2
Religión o Artes Visuales (M-T-A)	2	2	Religión o Artes Visuales (M-T-A)	2	2
P.D.Promoción Estilos Sal./Química	6	4	P.D.Cs.Ejercicio Físico/Física	6	4
P.D.Lectura y Escritura/Límites Der	6	4	P.D.Participación/Geometría 3D	6	4
P.D. Comprensión Hist./Biología C.	6	4	P.D. Economía/Cs. De la salud.	6	4

Orientación	2	2	Orientación	2	2
Total de horas.	38	30	Total de horas.	38	30

ARTÍCULO 3º: DE LAS EVALUACIONES

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa y/o sumativa. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear, retroalimentar y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y es usada por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación sumativa, tiene por objetivo certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

3.1. La normativa de evaluación presentada se respalda en los siguientes criterios:

- a. De seguimiento, monitoreo, retroalimentación y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes, reflejándose éstos en los resultados y niveles de logro obtenidos en las evaluaciones aplicadas, siendo la exigencia de aprobación de los OA medidos, de un 60%.
- b. De que los estudiantes logren tomar conciencia de sus logros y control sobre los procesos de sus aprendizajes con mayor autonomía y responsabilidad.
- c. De consecuencia con los procedimientos generales del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno, Sellos, Misión y Visión de la Comunidad Educativa.

3.2. Los principios que se consideran más relevantes sobre la evaluación y que están fundados en este Reglamento son:

3.2.1. Qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículo Nacional, como los objetivos de aprendizaje integrando conocimientos, habilidades y actitudes; y aquellos sellos institucionales incorporados al currículum como parte de la formación integral y valórica, educación de calidad, educación inclusiva y fomento de la diversidad cultural, que deberían ir profundizándose conforme se avanza en la trayectoria escolar. Por tanto, se evalúa el progreso en el logro de los aprendizajes, es decir, lo que saben y lo que son capaces de hacer.

3.2.2. Docentes como estudiantes deben conocer y comprender, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, tanto lo que se enseña como lo que se espera que se aprenda, así mismo conocer los criterios de evaluación, antes de evaluar y de ser evaluados para permitir evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

3.2.3. Dado que el propósito principal de la evaluación es promover el aprendizaje, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo, ya que es una de las prácticas que mayor impacto tiene en los aprendizajes de los estudiantes. La retroalimentación debe generar reflexión a través de la información tanto para el docente en relación a sus prácticas pedagógicas, como para el estudiante, en el logro de sus aprendizajes. El docente analiza y proporciona comentarios y/o ejemplos para que sus estudiantes los utilicen y ajusten sus desempeños y puedan avanzar.

3.2.4. Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir en el camino hacia el logro de las metas de aprendizaje.

3.2.5. Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones significativas que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.

3.2.6. No toda evaluación debe conducir a una calificación. La evaluación y la calificación son procesos que si bien están relacionados, es necesario distinguirlas. La evaluación, como proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. Ésta, por su parte, se utiliza como la representación de aprendizajes logrados y se comunica a través de un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. Las calificaciones deben ser comunicadas a los estudiantes, padres y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje. Las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.

3.2.7. Se debe calificar solamente cuando los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Es decir, aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.

3.2.8. En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. La evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizarlas y posibilitar hacerse cargo de ellas, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieran a metas comunes para todos.

En línea con lo anterior, se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y estilos de aprendizaje; necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para éstos.

3.2.9. Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. Esto se promueve, creando instancias en que los estudiantes puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación, como elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán un producto; y generando experiencias de autoevaluación y coevaluación que les permitan desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros.

3.3. Se entenderá el proceso de evaluación en Educación Parvularia en los niveles de NT 1 y NT 2 según los componentes distribuidos en:

- a. Ámbito de experiencias aprendizaje
- b. Núcleos de aprendizaje
- c. Objetivos de aprendizaje

3.3.1. Los alumnos que cursan Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición, participarán de las siguientes evaluaciones:

- a. Evaluación Diagnóstica (Inicio Primer Semestre)
- b. Evaluación Semestral (Término Primer Semestre)
- c. Evaluación Anual (Término Segundo Semestre)

3.3.2. La evaluación será entendida por conceptos en cada ámbito. Esto se reflejará en los informes correspondientes al término de cada semestre de la siguiente manera:

MB = Muy Bien (La conducta es estable y continua de acuerdo a su edad).

AB = Avanza Bien (La conducta se desarrolla de acuerdo a su edad).

FD = Falta Desarrollar (Necesita más tiempo para desarrollar la conducta).

NO = No Observado (Aún no se observa la conducta).

3.3.3. Se aplicará una evaluación individual que ha sido diseñada considerando los aportes de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y los Programas Pedagógicos para Primer y segundo Nivel de Transición. A partir de estos antecedentes, la evaluación se estructura de la siguiente manera: Ámbitos, Núcleos y Objetivos de Aprendizajes, los cuales se detallan a continuación:

Ámbitos y Núcleos: Primer y Segundo Nivel de Transición		
Desarrollo Personal y Social	Comunicación Integral	Interacción y Comprensión del Entorno
Núcleos: - Identidad y Autonomía - Convivencia y Ciudadanía - Corporalidad y Movimiento	Núcleos: - Lenguaje Verbal - Lenguajes Artísticos	Núcleos: - Exploración del Entorno Natural - Comprensión del Entorno Sociocultural - Pensamiento Matemático

3.4. Respecto a las disposiciones de los procedimientos para evaluar los aprendizajes de los estudiantes de Enseñanza Básica y Media en el ejercicio de la función docente, éstos deberán desarrollar acciones propias orientadas a los siguientes tipos de evaluación:

3.4.1. Evaluación Diagnóstica: Se aplicará al inicio del año, la cual determina presencia o ausencia de prerrequisitos necesarios para iniciar la enseñanza de los nuevos objetivos de aprendizaje. Ésta se realizará en todas las asignaturas del plan de estudio; y en las asignaturas de Lenguaje y Matemática se aplicarán las pruebas D.I.A. emanadas por la Agencia de la Calidad de la Educación. Durante el proceso de educación remota se realizará a través de la plataforma Betel, Zoom y/o Classroom, y la retroalimentación además, a través de diferentes herramientas tecnológicas como, WhatsApp, correo electrónico o telefónicamente. En el caso de los estudiantes que trabajan con material impreso, estos deberán retirar y entregar en el colegio la carpeta de evaluaciones. Una vez revisadas por el docente, éste deberá registrar y consignar la fecha de aplicación, objetivos y contenidos evaluados en el leccionario. Los conceptos que registrarán serán los siguientes:

Niveles de desempeño para evaluación diagnóstica - COVID 19- DECRETO 67		
Concepto	Símbolo	Rango Calificación Numérica
Logrado	L	6,0 a 7,0
Medianamente Logrado	ML	4,0 a 5,9
Por lograr	PL	1,0 a 3,9

3.4.2. Evaluación Formativa: Permite regular la acción pedagógica de modo de facilitar los aprendizajes de los estudiantes aplicando monitoreo, retroalimentación y correcciones cuando sea necesario. Está presente a lo largo de todo el proceso. Durante la educación remota, los docentes podrán utilizar diversas estrategias que permitan recoger evidencias. Éstas deben ser recopiladas por el docente y retroalimentadas para determinar el nivel de logro de las habilidades y objetivos

propuestos. La evaluación se realizará a través de la plataforma Betel, Zoom y/o Classroom; y la retroalimentación además, a través de diferentes herramientas tecnológicas como, WhatsApp, correo electrónico o telefónicamente. En el caso de los estudiantes que trabajan con material impreso, estos deberán retirar y entregar en el colegio la carpeta de evaluaciones. El profesor deberá informar a los estudiantes y sus apoderados el instrumento a utilizar para llevar a cabo la evaluación, con la asignación del puntaje y los criterios de logro. Una vez revisadas por el docente, éste deberá registrar en el leccionario y en la plataforma Betel, considerando la fecha de aplicación, objetivo y/o contenidos y consignar conceptualmente de la siguiente manera:

Niveles de desempeño para evaluar formativamente - COVID 19- DECRETO 67		
Concepto	Símbolo	Rango Calificación Numérica
Muy bueno	MB	6,0 a 7,0
Bueno	B	5,0 a 5,9
Suficiente	S	4,0 a 4,9
Insuficiente	I	2,0 a 3,9

3.4.3. Evaluación Sumativa: Determina el nivel de logro de aprendizajes del estudiante a través de una calificación y contribuye al proceso de certificación de un conjunto de objetivos de aprendizaje, al finalizar una unidad, un proceso, o período lectivo. Los instrumentos de aplicación pueden ser pruebas escritas, guías, resultados de procesos como proyectos, desarrollo de habilidades, selección de actividades o evaluaciones formativas, presentaciones, trabajos de investigación, ensayos, exposiciones y otros.

Las pruebas escritas deben contemplar Ítems de selección múltiple y de desarrollo.

Durante el proceso de educación remota, al igual que las evaluaciones formativas y retroalimentación éstas se realizarán a través de la plataforma Betel, Zoom y/o Classroom y diferentes herramientas tecnológicas como, WhatsApp, correo electrónico o telefónicamente; de la misma manera en el caso de los estudiantes que trabajan con material impreso.

Se debe registrar en el leccionario y plataforma Betel con fecha de aplicación, objetivos y contenidos en el leccionario y consignar numéricamente de la siguiente manera:

Niveles de desempeño para evaluar sumativamente - COVID 19- DECRETO 67			
Nivel de logro	% de logro	Concepto	Calificación
A: alto	100% – 86% (14)	MB : muy bueno	6,0 a 7,0
B: adecuado	85% – 73 % (12)	B : bueno	5,0 a 5,9
C: aceptable	72%– 60% (12)	S : suficiente	4,0 a 4,9
D. requiere apoyo	59% - 50 % (9)	I : Insuficiente	3,0 a 3,9
SI: sin información	49% ó menor.	I : Insuficiente	2,0 a 2,9

ARTÍCULO 4º: CANTIDAD DE CALIFICACIONES FORMATIVAS Y/O SUMATIVAS.

Los alumnos serán evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, en períodos semestrales con un número determinado de calificaciones como se indica en la siguiente tabla:

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado, en este caso semestral, y de final de año de una asignatura de cada curso, deberá ser coherente con la planificación para dicha asignatura.

En caso de que la calificación final de la asignatura corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación no podrá ser superior a un 30%.

Cantidad de calificaciones – PRIMER CICLO - COVID 19 - Decreto 67							
Ponderación 100 %	Formativas Convertidas en Sumativa	Cierre de unidad Sumativa	Habilidades C.Lec/ Mat. Sumativa	Proyecto Integración Sumativa	Plan lector/ Trab.Invest. Sumativa	Velocidad Lectora Sumativa	Total Calificaciones Sumativas
Lenguaje y Comunicación Horas semanales: 8	1	1	1	1	1	1	6
Matemática Horas semanales: 6	1	1	1	1	1		5
Ciencias naturales. Horas semanales: 3	1	1		1	1		4
Historia, Geog. y Cs. Sociales. Idioma Extranjero: Inglés Educ. Física y Salud	1	1		1			3

Música Artes Visuales Horas semanales:2							
Tecnología Horas semanales : 1	1	1		1			3

Cantidad de calificaciones – SEGUNDO CICLO - COVID 19 - Decreto 67							
Ponderación 100 %	Formativas Convertidas en Sumativa	Cierre de unidad Sumativa	Habilidades C.Lec/ Mat. Sumativa	Proyecto Integración Sumativa	Plan lector Trab.Invest. Sumativa	Velocidad Lectora Sumativa	Total Calificaciones Sumativas
Asignatura							
Lenguaje y Comunicación. Matemática Horas semanales: 6	1	1	1	1	1	1	5-6
Historia,Geog.yCs.Sociales Cs. Naturales Horas semanales: 4	1	1		1	1		3-4
Idioma Extranjero: Inglés Artes Visuales Educ. Física y Salud Horas semanales:2	1	1		1			3
Tecnología Música Horas semanales:1	1	1		1			2-3

Cantidad de calificaciones - 1° y 2° ENSEÑANZA MEDIA - COVID 19 - Decreto 67							
Ponderación 100 %	Formativas Convertidas en Sumativa	Cierre de unidad Sumativa	Habilidades C.Lec/ Mat. Sumativa	Proyecto Integración Sumativa	Plan lector/ Trab.Invest. Sumativa	Velocidad Lectora Sumativa	Total Calificaciones Sumativas
Asignatura							
Lenguaje y Literatura Horas semanales: 6	1	1	1	1	1		5-6
Matemática Horas semanales: 7	1	2	1	1	1		6
Idioma extranjero. Inglés Historia, Geografía y C Soc. Cs. Naturales: Biología Cs. Naturales: Química Cs. Naturales: Física Tecnología Educ. Física y Salud Horas semanales:2	1	1		1			3
Artes Visuales/ Musicales Tecnología Horas semanales: 1	1	1		1			2-3

Cantidad de calificaciones – 3°y 4° ENSEÑANZA MEDIA - COVID 19 - Decreto 67							
Ponderación 100 %	Formativas Convertidas en Sumativa	Cierre de unidad Sumativa	Habilidades C.Lec/ Mat. Sumativa	Proyecto Integración Sumativa	Plan lector Trab.Invest. Sumativa	Velocidad Lectora Sumativa	Total Calificaciones Sumativas
Lenguaje y Literatura Matemática Horas semanales: 3	1	1	1		1		4-5
Idioma extranjero. Inglés Educación Ciudadana Cs. Para la ciudadanía Filosofía Religión o Artes V.(M-T-A) Horas semanales:2	1	1		1		Concepto	
						MB : muy bueno	
						B : bueno 3	
						S : suficiente	
						I : Insuficiente	
P.D.Promoción Estilos S/Q P.D.Lectura y Escritura P.D.Comprensión H/B Cel. P.D.Ejercicio Físico/ Física P.D.Partic/Geometría 3D P.D.Economía/Ciencias Sal. Horas semanales: 4	1	2		1	1		4-5

La asignatura de Tecnología puede ser evaluada y calificada integrada a otras signaturas o como asignatura independiente.

Las asignaturas de Orientación como Religión no se califican ni son parte de la Promoción, siendo evaluado conceptualmente de la siguiente manera:

Cantidad de Calificaciones sin incidencia en el promedio COVID 19 - Decreto 67					
Asignaturas	Formativas	Formativa	Formativa	Total Evaluaciones Formativas	Promedio Conceptual Nota Sumativa
Orientación Religión Horas semanales:1-2	1	1	1	3	

ARTÍCULO 5°: Respeto de las evaluaciones Institucionalizadas SEP

5.1. Pruebas de Habilidades de Comprensión Lectora y Matemática en Enseñanza Básica y Media se aplicarán dos veces al año. La coordinadora SEP en conjunto con el profesor de asignatura seleccionará el instrumento a utilizar cautelando cumplir con las habilidades solicitadas y contar con la pauta de evaluación. Los profesores deberán aplicar la prueba, registrar y analizar resultados de logros. Las mediciones serán aplicadas semestralmente entre el 21 al 25 de junio y 18 al 22 de octubre, con calificación sumativa numérica, Serán revisadas y tabuladas por la coordinadora SEP. El profesor deberá consignar en el calendario de pruebas las fechas estipuladas anteriormente, entregar temario con anticipación, aplicar, registrar la nota en el leccionario y realizar el posterior análisis con los alumnos.

5.2. Evaluación de Velocidad Lectora en Enseñanza Básica se realizará entre el 14 al 18 de junio y 12 al 15 de octubre. Unidad Técnica registrará una nota a la asignatura de Lenguaje a los estudiantes que obtengan velocidad:

Muy Rápida: 7,0

Rápida: 6,5

Media Alta: 6,0

ARTÍCULO 6°: PROCESO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPITENCIA ESCOLAR

El colegio posee un Reglamento de Promoción y Evaluación respetuoso de la normativa vigente, que se ajusta a las normas mínimas nacionales para cada uno de los niveles.

Es necesario reiterar que, de acuerdo con el Decreto 67/2018, la promoción o repitencia automática no existe; por lo tanto, ésta debe ser el resultado de un análisis técnico pedagógico de los actores involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, en el que deben contemplarse aspectos académicos y socioemocionales.

Los estudiantes serán evaluados en aquellas asignaturas en las que efectivamente se han impartido clases presenciales y remotas, de acuerdo con el nuevo plan de estudio del colegio y priorización curricular.

6.1. La evaluación formativa debe ser retroalimentada y referirse por ejemplo a:

- a. Mapas mentales.
- b. Portafolios para documentar el proceso de aprendizaje.
- c. Rúbricas para guiar y evidenciar el nivel de desempeño.
- d. Ticket de salida para verificar la comprensión.
- e. Texto de estudio para ejercitar desempeños.
- f. Bitácora de aprendizaje de TV Educa Chile y programas, videos, etc.
- g. Otros.

Los niveles de logro de los estudiantes estarán representados formativamente por conceptos; MB, B, S e I.

6.2. Los docentes podrán transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa considerando los siguientes aspectos:

- a. Debe buscar la evidencia acerca de los logros de los estudiantes en sus aprendizajes, a través de los trabajos de evaluaciones más significativas e integradoras.
- b. La evaluación sumativa debe hacer referencia a la suma de evaluaciones formativas de cada OA priorizado.
- c. Debe sistematizar los resultados de las diferentes evaluaciones, enfatizar el avance de los estudiantes.
- d. Debe recopilar información de evaluaciones en digital y papel.
- e. Debe ser justa, es decir, que el estudiante tenga oportunidades para demostrar sus desempeños con su respectiva retroalimentación oportuna.
- f. Debe garantizar la calidad de los instrumentos y oportunidades de aprendizajes para todos los estudiantes.
- g. En caso de que la calificación final de la asignatura corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación no podrá ser superior a un 30%.

Las calificaciones son expresadas en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0, con un exigencia del 60% de logro. De la misma manera la calificación final anual de cada asignatura.

6.3. La evaluación seguirá siendo flexible, aun cuando la evidencia sea escasa, considerando que el 2021 el colegio tiene la posibilidad de generar un plan de acompañamiento y apoyo que permita subsanar los aprendizajes que no se han logrado.

La cantidad de notas sumativas mínimas por semestre para la promoción, será la indicada en el artículo 4º, en cada asignatura del plan de estudio.

6.4. Es responsabilidad del establecimiento realizar todos los esfuerzos de contacto (visitas, correos electrónicos, llamadas, etc.). Levantar información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica y generar un plan preventivo desde la educación remota y activar el comité de evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.

6.5. En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a. Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c. Habiendo reprobado dos asignaturas o bien una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

ARTÍCULO 7º: RESPECTO DE LA ASISTENCIA PRESENCIAL Y REMOTA.

Considerando la situación sanitaria, es plausible entender por "asistencia" la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicas" (Zoom, Classroom, WhatsApp, Mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía plataforma pedagógica Betel, telefónica, trabajos en tiempos variados, etc.,

7.1. La asistencia a clases a distancia será calculada por un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11º del decreto 67/2018 dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados.

7.2. En relación con la asistencia a clases, presenciales serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes

El director del establecimiento, en conjunto con jefes técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

ARTÍCULO 8º: ESTUDIANTES QUE NO HAN PARTICIPADO DEL PROCESO EDUCATIVO

El colegio debe tener evidencias de las ocasiones que ha intentado comunicarse con el estudiante y su apoderado, así como las estrategias utilizadas, como por ejemplo: llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, mensajes de texto, correos, y otros.

Los esfuerzos por establecer comunicación con los estudiantes ya sean vía remota y/o física, requieren de ser necesario acudir a redes externas. Para ello, es importante diseñar e implementar un sistema de levantamiento de la información acerca de la situación de los estudiantes y sus familias. A partir de lo anterior, y con la participación de todos los estamentos del establecimiento, deberán aunar el máximo de esfuerzos para lograr disminuir los riesgos de deserción escolar.

Si a pesar de esto no hay forma de contactarlos, o el contacto ha sido inestable se recomienda activar el comité de evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN RECUPERATIVA

En el caso de observar que un estudiante mantenga un rendimiento deficiente, se entregará retroalimentación para que pueda mejorar su rendimiento académico.

Si presenta reiterada ausencia en la plataforma educativa de Betel, Classroom o Zoom el profesor de asignatura y/o el profesor jefe deberán entrevistar al apoderado. Éste deberá elaborar una nómina de los estudiantes con casos críticos para posteriormente en los consejos de jefatura analizar en conjunto con el equipo de gestión cada situación, para posteriormente hacer el seguimiento e informar al apoderado a través de carta certificada, y/o visita a domicilio para exponer la situación académica de su hijo e indagar los motivos que afectan el no cumplimiento y facilitar las herramientas necesarias para regularizar y coordinar una nueva entrega de las actividades, ser retroalimentado y alcanzar los objetivos de aprendizaje.

ARTÍCULO 10º: DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS:

Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos estudiantes que presenten NED Transitorias derivadas de los siguientes diagnósticos:

- a. Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)
- b. Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- c. Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA/H)
- d. Trastorno del Espectro Autista (TEA)

A través de las siguientes acciones implementadas por las psicopedagogas de enseñanza básica y media del Establecimiento:

10.1. Proceso de Diagnóstico:

En este nuevo escenario, al inicio del año escolar se realizará el proceso de diagnóstico basado en una evaluación informal de corta extensión, que mida las habilidades de lectoescritura y cálculo matemático guiado por la especialista de manera remota, para conocer las conductas de entrada y posteriormente entregar los resultados a los estamentos respectivos: dirección, docentes, padres y apoderados; junto a un plan de trabajo que dirija la organización escolar de los estudiantes en su hogar, a través de PPT, video de hábitos de estudio, etc.

10.2. Evaluación Formativa:

Para realizar las evaluaciones formativas, la especialista de manera remota:

- a. Acompañará a los docentes de las asignaturas de Lenguaje y Matemática en las clases por videoconferencia Zoom, con el objetivo de guiar a los estudiantes con NED, y así facilitar la comprensión de los contenidos y planificar futuras intervenciones dirigidas a los pequeños grupos.
- b. Realizará reuniones de micro grupos con el fin de analizar la efectividad de las estrategias aplicadas en los casos atendidos y establecer nuevas directrices en el plan de intervención para los estudiantes en el hogar.
- c. Acompañará a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y retroalimentación por medio de plataformas tecnológicas y herramientas digitales como: Zoom, Classroom, video llamada, clases en YouTube, creación de videos explicativos, interactivos en Filmora y Powtoons; monitoreando su evolución a través de la plataforma Betel.
- d. Entrevistará telefónicamente, o a través de video conferencia a los apoderados y estudiantes para guiar el proceso de aprendizaje teniendo como foco aclarar dudas, explicar procedimientos, entre otros aspectos pedagógicos.

- e. Comunicará a través de correos electrónicos a los apoderados y estudiantes la entrega del material de trabajo de las asignaturas científico - humanista, especificando instrucciones de manera clara, precisa y con flexibilidad en los plazos de entrega.
- f. Acompañará a los estudiantes de manera individual en las evaluaciones escritas programadas, monitoreando a través de pautas diferenciadas, con el fin de propiciar un clima de trabajo favorable y personalizado.
- g. Realizará adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje, junto al docente de asignatura, basadas en el diagnóstico emitido por especialistas de neurología, psicopedagogía, fonoaudiología y psicología, para que acceda al currículum de acuerdo a su nivel.
- h. Retroalimentar evaluaciones por parte de docentes y especialistas por medio del envío de solucionario y aclaración de dudas a través de las diversas plataformas de comunicación.

10.3. Proceso de Reevaluación:

El proceso de reevaluación de los estudiantes se efectuará a través de una evaluación informal de corta extensión, guiado por la especialista de manera remota, con el fin de medir el desarrollo de las habilidades de lectoescritura y cálculo matemático alcanzadas en este proceso, con su posterior informe dirigido a los estamentos correspondientes: dirección, unidad técnica, docentes y apoderados, junto a las indicaciones para el siguiente año.

ARTÍCULO 11º: DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

El plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa para prevenir la repitencia y la deserción. Debe iniciarse desde la educación remota y contemplar acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidad del estudiante.

El acompañamiento podría contemplar, entre otros:

- a. Tutorías entre pares en asignaturas específicas.
- b. Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula virtual.
- c. Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación.
- d. Derivación a apoyo psicoemocional interno o externo.
- e. Derivación a Talleres de Apoyo de refuerzo pedagógico, en las asignaturas de lenguaje, Inglés y Matemática.

Se calendarizarán las entrevistas de seguimiento, a través de llamadas telefónicas, zoom o por correo electrónico y de cumplimiento de acuerdos pedagógicos por parte de UTP en coordinación con profesor jefe y casos de NED con psicopedagogía de cada nivel.

ARTÍCULO 12º CIERRE DEL AÑO DE CUARTO MEDIO

El promedio de cuarto medio corresponderá al promedio de aquellas asignaturas que se han impartido en el plan priorizado. Dichas calificaciones pasarán a ser parte del NEM.

El cierre del año lectivo corresponde realizarlo dos semanas antes de la rendición de la PDT, de acuerdo con el calendario Regional Escolar Vigente.

ARTÍCULO 13º: SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

De acuerdo al artículo 6º Decreto 67/2018 los establecimientos certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda el término de los estudios de educación básica y media.

ARTÍCULO 14º: DE LA INFORMACIÓN A LOS PADRES

Las evaluaciones y calificaciones serán informadas a los estudiantes y apoderados a través de la plataforma pedagógica Betel.

ARTÍCULO 15º: SOCIALIZACIÓN DEL ACTUAL ANEXO

La información señalada en este Reglamento, deberá ser comentada en Reuniones de Padres así como en Entrevistas Personales, a través de Zoom. El informe de notas parciales podrá ser obtenido a través de Betel.

Isabel Palacios Ledesma
Unidad Técnica Pedagógica
Enseñanza Básica
utpbasica.coleboston@gmail.com

Luis Valencia Salinas
Unidad Técnica Pedagógica
Enseñanza Media
utpmedia.coleboston@gmail.com

Villa Alemana, 07 de Enero 2021